

**AGROSUPER®**

CÓDIGO DE  
ÉTICA E INTEGRIDAD

*“Porque trabajamos a diario en hacer lo correcto”*

# MENSAJE DON CANIO CORBO

Estimados/as,

En Agrosuper la integridad y la transparencia son valores que han sido pilares en nuestra forma de actuar a lo largo de nuestra historia. En esta línea, hemos actualizado nuestro Código de Conducta, que desde ahora se denominará "Código de Ética e Integridad de Agrosuper", incorporando de una forma más amplia y actualizada la legislación vigente, los valores de la empresa y el comportamiento esperado de todos los que formamos parte de Agrosuper y nuestros grupos de interés.

Este Código de Ética e Integridad es una manera de reforzar la importancia que, como empresa, le damos al correcto actuar frente a cualquier contexto empresarial, declarando nuestro compromiso respecto de prácticas éticas en los negocios y en la toma de decisiones.

Los invitamos a estudiar cuidadosamente este Código de Ética e Integridad, el cual busca reforzar nuestros valores organizacionales, y nuestros lineamientos normativos y éticos propios de la cultura de Agrosuper.

Atentamente,



**Canio Corbo**  
Presidente Directorio Agrosuper



**Canio Corbo**  
**Presidente Directorio Agrosuper**

# AGROSUPER S.A. Y FILIALES

El Código de Ética e Integridad de Agrosuper recoge lo que ha sido nuestra forma de actuar por casi 70 años y constituye una guía para que cada colaborador, independiente de su rango jerárquico, promueva un actuar basado en un comportamiento cuyos sellos distintivos sean la transparencia y honestidad en cada una de las actividades que desempeñamos.

De esta manera, Agrosuper y sus filiales (en adelante, indistintamente "Agrosuper") han definido como una de sus finalidades esenciales para el desarrollo de sus actividades, que en cada una de las etapas de producción, elaboración, distribución y comercialización de nuestros productos, tanto los directores como los ejecutivos y colaboradores, cumplan siempre las normas y regulaciones vigentes.

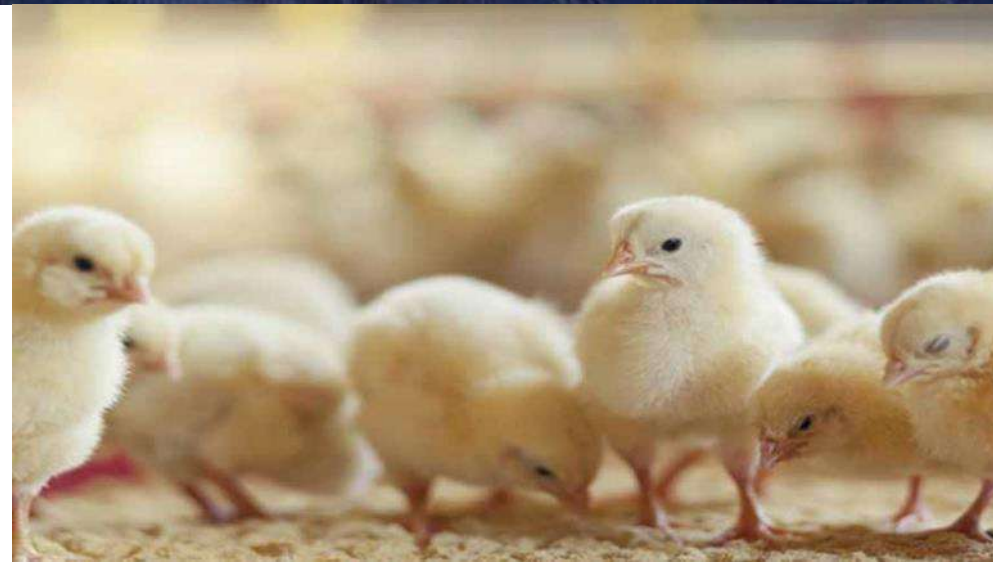


En este Código de Ética e Integridad, la compañía ha resumido aquellos principios, valores éticos y de conducta esenciales en los que deben enmarcarse el actuar de directores, ejecutivos y colaboradores de Agrosuper y sus sociedades filiales, sin excepción.

# NUESTRO COMPROMISO

Agrosuper a través de este Código, refuerza su compromiso ético y en forma explícita contra la corrupción en cualquiera de sus formas y mediante cualquier tipo de conducta.

Nuestro patrimonio valórico siempre ha estado determinado por cuatro pilares fundamentales:



1. **Las Personas** con quienes trabajamos y con las que queremos contar.

2. **La Gestión** que se traduce en la forma en que trabajamos y gestionamos.

3. **Las Ideas** que orientan las decisiones del negocio.

4. **La Sustentabilidad**, dimensión que aborda la preocupación, el trabajo permanente y responsable en los distintos ámbitos de nuestro quehacer cotidiano, tales como nuestra relación con las comunidades vecinas, la preocupación por el medio ambiente y nuestra gestión financiera, entre otros aspectos.

Los integrantes de esta gran comunidad sobresalen por el alma y pasión que ponen en el trabajo; la honestidad y el valor de la palabra empeñada; la sencillez y austeridad en la forma de ser y de actuar; el espíritu emprendedor; la responsabilidad y disciplina; la confianza y el compromiso con que enfrentamos nuestro quehacer.

TE INVITAMOS A COMPRENDER LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y A VIVIR NUESTROS VALORES.

5

# I. NUESTRAS CONVICCIONES

Los valores que rigen nuestro actuar



# VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

Fomentamos que el actuar de cada uno de nuestros colaboradores sea consistente con nuestra cultura, demostrándolo en todas las acciones cotidianas; con los integrantes de la organización, clientes, proveedores, comunidades y diferentes grupos de interés con quienes nos relacionamos. A esto último le llamamos **integridad**.

## 1. Alma y Pasión en el trabajo:

Creemos en nuestro negocio, sentimos pasión por el trabajo, nos gusta asumir desafíos, crecer y mirar el futuro con mucha energía y desde una mirada colaborativa y constructiva. Asimismo, disfrutamos lo que hacemos y nos gusta nuestro trabajo.

## 2. Espíritu emprendedor:

Queremos personas que tengan la capacidad y voluntad para asumir nuevos desafíos y particularmente para aprovechar las oportunidades que se presentan en el entorno.

## 3. Cercanía con los consumidores y comunidades:

Buscamos permanentemente mantener una buena comunicación y conexión con nuestros consumidores, para conocer sus preferencias, opiniones, gustos y necesidades. Asimismo, creamos vínculos de escucha y confianza con las comunidades vecinas, conocermos sus intereses y necesidades, e incorporamos su mirada al quehacer diario de Agrosuper, contribuyendo así a su desarrollo sustentable a través de múltiples caminos de trabajo conjunto.



## VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

### 4. Liderazgo ejemplar:

El ejemplo de los líderes es lo que realmente moviliza, de esa forma se transmite la cultura y los valores de la empresa. El líder inspirará credibilidad, respeto, compromiso y confianza. Comunica con claridad el rumbo, dirección y objetivos a lograr, para que todo el equipo vuelque sus energías y talentos trabajando en forma coordinada para lograr los desafíos, en un lugar donde prima la confianza, la comunicación, la escucha y la cercanía.

### 5. Excelencia:

En Agrosuper nos orientamos en mejorar constantemente para ser más eficientes y productivos, siempre con foco en la más alta calidad. Nos esforzamos por conocer y aplicar la mejor tecnología, mejorando la calidad de los productos y procesos, y produciendo de la manera más eficiente posible, intentando adelantarnos a las necesidades de nuestros consumidores, tanto en Chile como en el mundo.



## VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

### 6. Innovación y flexibilidad:

Un pilar básico de nuestra gestión es la libertad para desarrollar ideas, proyectos e iniciativas. Nos gusta innovar, crear, avanzar, mejorar, desarrollar y anticiparnos a las nuevas tendencias que nos impone el consumidor y el mercado. Damos espacio para que nuestras personas sean creativas y desarrollen proyectos desafiantes y que generen impacto real.

### 7. Honestidad y palabra empeñada:

En Agrosuper regimos nuestro actuar con honestidad, transparencia, responsabilidad, integridad y ética, tanto en los negocios como en la vida diaria. La palabra empeñada tiene el valor de un contrato para todos los que formamos parte de Agrosuper y los líderes deben mostrar el camino y actuar con el ejemplo.

### 8. Agilidad y mirada del futuro

Somos una organización que actúa y toma decisiones de manera ágil, y observamos permanentemente el entorno nacional, internacional y el interior de la empresa para ver las oportunidades y las amenazas que nos permitan anticiparnos a las necesidades de nuestros consumidores y a los cambios de la sociedad, para así mantener nuestro negocio sustentable y con la velocidad que necesitamos.



## VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

### 9. Equilibrio entre prudencia y audacia

La prudencia y la audacia han sido valores presentes y que han marcado la ruta de navegación en toda la historia y crecimiento de Agrosuper. La prudencia es la virtud de actuar en forma justa, adecuada y con moderación; y audacia, por su parte, tiene que ver con el valor o la valentía para llevar a cabo una situación, proyecto, acción o similar.

Hay que ver las oportunidades, medir el riesgo y, convencidos internamente de poder avanzar y vencer, lanzarse con toda el alma, pasión y dedicación para lograr lo deseado. Esta audacia va acompañada de otros elementos de nuestra cultura, como son la preocupación por los detalles, el incansable trabajo por la excelencia, calidad, responsabilidad, liderazgo ejemplar, confianza y el compromiso de las personas.

### 10. Respeto por las personas y el entorno

Invertimos gran parte de nuestros esfuerzos en el desarrollo de nuestros equipos, tanto en términos personales como laborales. Nos preocupamos por su seguridad, desarrollo, formación permanente, que cuenten con un ambiente laboral grato y tengan calidad de vida en el trabajo.



## VALORES QUE RIGEN NUESTRO ACTUAR

### 11. Vocación de crecimiento: Reinversión y desarrollo:

El desarrollo debe realizarse usando un criterio conservador para mantener un bajo nivel de endeudamiento e invertir en nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia, aumentar la calidad de los productos, reducir costos y buscar nuevos negocios, que se inician sólo cuando se cuente con una buena parte del capital necesario.

Nos desarrollamos en base a las capacidades existentes, y hacemos uso de la economía de escala. Aprovechamos los procesos de un negocio que hacemos bien para desarrollar otro nuevo, pero no concentrarse en un solo rubro del mercado. Diversificarnos hacia rubros que guardan similitudes, consolidar, pero no sobre invertir.

### 12. Inclusión y diversidad parte de nuestro crecimiento:

Estamos seguros de que la inclusión y diversidad de las personas enriquece el equipo, nos permite tener una mirada más amplia y fortalece los procesos, ya que potencia la innovación, y la creación de ideas nuevas, disruptivas y de valor.



## II. CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

- A. ¿Qué es el Código de Ética e Integridad?
- B. ¿A quién va dirigido?
- C. ¿Para qué tenemos un Código de Ética e Integridad?
- D. Cumplimiento del Código



## A. ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD?

El Código de Ética e Integridad es un documento que establece un conjunto de criterios, normas, pautas y reglas extraídas de nuestros valores éticos que deben estar siempre en el centro de nuestra gestión.

Constituye nuestro marco valórico en el actuar, uniendo elementos derivados de la legislación vigente como aspectos desprendidos de nuestra integridad corporativa. Como herramienta, es una manera de comprometernos con el actuar ético frente a cualquier contexto empresarial.

Es la forma en la que hemos decidido declarar nuestro compromiso respecto de prácticas éticas en los negocios y del actuar esperado de todos aquellos que son parte de la familia Agrosuper.

Este documento pretende colaborar en nuestro día a día, asistiendo en nuestra toma de decisiones de forma general haciendo énfasis en lo que Agrosuper espera respecto de nuestro proceder.

Las normas de este Código complementan, pero no reemplazan, las disposiciones contenidas en las respectivas Políticas, Reglamentos y Procedimientos internos de Agrosuper, los que son igualmente aplicables a todos los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores de Agrosuper, según sea el caso.

## B. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El presente Código se encuentra dirigido a todos quienes trabajamos en Agrosuper, para o en su representación. Es decir, tanto personal propio como de empresas contratistas, proveedores, de asesorías o consultoras, de operación, jefaturas, profesionales o alta administración.

Sin importar el lugar donde trabajemos, en una faena, planta u oficina, con ubicación en Chile como en el extranjero, encontraremos en este Código recomendaciones claras de lo que se espera de nuestro accionar.

Este documento se aplica a todos, sin importar su función o cargo.



### C. ¿PARA QUÉ TENEMOS UN CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD?

Nuestro Código es una manera de asegurarnos que vivamos nuestros valores como empresa, y porque nos resulta importante que todos tengamos claridad de cuál es el comportamiento que se espera de nosotros, y eso debe ser claro para todos.

Porque creemos que para hacer lo correcto, debemos tener muy claro qué es lo correcto, y en oportunidades la diferencia puede resultar difusa. Por eso, este Código y los mecanismos que hemos establecido son herramientas para ayudarnos en ello.

Hacer lo correcto necesita en oportunidades de valentía, frente a este tipo de situaciones estamos todos detrás. Estamos todos comprometidos con hacer lo correcto por lo que nadie puede pedirte que rompas este compromiso.

Debemos promover su uso y discusión permanente, ya que la mayor parte de las acciones inapropiadas, inseguras o que contravienen las normas son causadas más por la falta de información adecuada que por deshonestidad o negligencia deliberadas.

Cuando enfrente alguna situación, acción o decisión que no haya sido abordada por este Código, la invitación es a actuar con la mayor de las prudencias y reflexionar teniendo como base nuestra legislación, normativas internas y valores organizacionales



## D. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Todos los integrantes de la compañía deben cumplir con las disposiciones del presente Código.

Las posibles infracciones al presente Código serán investigadas de manera expedita e imparcialmente. Se presumirá la inocencia de toda persona que sea objeto de investigación, quien tendrá siempre derecho a formular sus descargos y a que éstos sean considerados. En caso de que una investigación confirme una infracción al Código, se aplicarán las medidas correctivas que procedan y, de aplicar, las medidas disciplinarias que correspondan dependiendo de la gravedad de la infracción conforme a establecido en nuestro Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y en concordancia con lo definido por el Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Agrosuper cuenta con un sistema de Canal de Denuncias, pudiendo el denunciante utilizar el que le parezca más adecuado, acorde las circunstancias del hecho.

**Lo canales de denuncias de Agrosuper son los siguientes:**

- **Sección Canal de Denuncias en [agrosuper.cl](http://agrosuper.cl) o [mimundosuper.cl](http://mimundosuper.cl)**
- **Teléfono Chile: 800 914 618**
- **Teléfono otros países: 1-844-235-8079**

**Para consultas sobre integridad:**

- **Cumplimiento: [compliance@agrosuper.com](mailto:compliance@agrosuper.com)**
- **Jefe directo**

**AquaChile:**

- **Sitio web [aquachile.ethicspoint.com](http://aquachile.ethicspoint.com) o [mimundoaqua.aquachile.com](http://mimundoaqua.aquachile.com)**
- **Teléfono Chile: 800 914 561**
- **Teléfono otros países: 1-833-407-9452**

**Para consultas sobre Integridad:**

- **Fiscalía de AquaChile: [javiera.kunstmann@aquachile.com](mailto:javiera.kunstmann@aquachile.com)**
- **Jefe directo**

**O escaneando el siguiente Código QR**



La denuncia entregada debe tener fundamentos razonables para proceder a su investigación. Si se demuestra que la información presentada fue hecha de manera negligente o de mala fe, se considerará tal conducta como una falta grave.

**Como Agrosuper garantizamos un adecuado trato a las denuncias realizadas de buena fe y el anonimato del denunciante si éste así lo solicita.**

## III. INTEGRIDAD EN AGROSUPER

- A. Respeto a los derechos fundamentales de los colaboradores.
- B. Protegemos la vida, seguridad y condiciones de trabajo de todos los colaboradores de Agrosuper.
- C. Alcohol y drogas.
- D. No discriminación.
- E. Relaciones laborales basadas en la dignidad y respeto mutuo.
- F. Conflictos de interés.
- G. Uso personal de los recursos internos.
- H. Seguridad de la Información.
- J. Uso de información confidencial.



## **A. RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS COLABORADORES**

Una de las principales riquezas de Agrosuper son las personas que la componen, por lo que la empresa respeta los derechos fundamentales de los colaboradores en la relación laboral, los promueve y garantiza, creando condiciones de trabajo justas y seguras para lo cual promueve su cumplimiento y capacita a los superiores jerárquicos, profesionales, técnicos y colaboradores en el respeto de estos derechos al interior de la empresa.

## **B. PROTEGER LA VIDA, SEGURIDAD Y CONDICIONES DE TRABAJO DE TODOS LOS COLABORADORES DE AGROSUPER**

Proteger la salud de los colaboradores y la seguridad en el lugar de trabajo son aspectos esenciales para Agrosuper. Por lo anterior, trabajamos en la prevención de la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales, en concordancia con el cumplimiento de la legislación y reglamentación de salud y seguridad ocupacional vigente, desarrollados en un entorno de capacitación, promoción de una cultura de cuidado transversal, producción segura y mejora continua de procesos y herramientas de trabajo.

Todas las personas tienen la responsabilidad de conocer y cumplir con lo establecido en los Reglamentos de Orden, Higiene y Seguridad aplicables. Cada colaborador es responsable de su propia seguridad y la de su entorno, manteniendo su compromiso con el cuidado mutuo. Por lo tanto, un trabajo bien hecho requiere del control de los riesgos, de modo que las acciones que se realicen para controlar riesgos deben ser sistemáticas y estar integradas al trabajo habitual.

Todos los accidentes se pueden prevenir, la seguridad exige de todos un comportamiento preventivo.

## **C. ALCOHOL Y DROGAS**

Agrosuper fomenta un entorno libre de drogas ilícitas y de consumo de alcohol en sus dependencias, promoviendo la no distribución, venta ni consumo dichas sustancias bajo ninguna forma o modalidad.

En la misma línea, excepcionalmente, podría haber consumo de alcohol en eventos institucionales o recreativos organizados por Agrosuper. Siempre propiciando el consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas.

## **D. NO DISCRIMINACIÓN**

En Agrosuper se promueve un ambiente de igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, con respeto de la persona y sin distinción de raza, color, sexo, maternidad, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, idioma, creencias, apariencia personal, enfermedad o discapacidad y/o origen social.

## E. RELACIONES LABORALES BASADAS EN LA DIGNIDAD Y RESPETO MUTUO

La compañía valora y fomenta relaciones laborales basadas en la dignidad y el respeto mutuo. Se mantiene un firme compromiso en contra de conductas que vulneren estos principios, como el acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo, trabajo indebido de menores de edad, y cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, o las que puedan derivar de una vulneración de los derechos fundamentales de nuestros colaboradores.

Con la finalidad de prevenir la ocurrencia de conductas ilícitas o inadecuadas al interior de la empresa, se ha establecido un "Protocolo de Prevención del Acoso Sexual, Laboral y Violencia en el Trabajo", que se incluye en los Reglamentos de Orden, Higiene y Seguridad aplicables.

Todo colaborador que se sienta afectado o haya presenciado tales conductas tiene el derecho de seguir los protocolos y procedimientos de denuncia establecidos en este Código, en los Reglamentos de Orden, Higiene y Seguridad aplicables, y en la legislación laboral vigente.

## F. CONFLICTO DE INTERÉS

Agrosuper reconoce y respeta el derecho de sus colaboradores a realizar actividades ajenas a ella, siempre y cuando éstas sean legales y no perjudiquen, interfieran o estén en conflicto con el íntegro cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.

Sin embargo, y teniendo en cuenta este compromiso permanente con la ética y la transparencia, cada año, todos los directores, gerentes, ejecutivos y ciertos colaboradores por su cargo deberán enviar una declaración de interés en la que señalen que no están sujetos directa o indirectamente a alguna relación comercial, contractual o laboral que pudiera generar algún conflicto de interés con Agrosuper.

La gerencia Legal y Cumplimiento entregarán los resultados al Comité de Auditoría y Cumplimiento. La información que se proporcione al efecto será tratada en forma confidencial. En caso de presentarse una eventual situación de conflicto, se resolverá entregando una alternativa para mantener la independencia en la toma de decisiones relacionadas a la circunstancia que pudiera ocasionar el conflicto de intereses, siempre actuando conforme a los intereses de Agrosuper.

Se entiende que existe conflicto de intereses cuando el interés particular de una persona ya sea de tipo patrimonial, financiero, comercial u otro, interfiera o pueda interferir de cualquier modo con el interés de la compañía.

Los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores de Agrosuper no pueden trabajar o asesorar, directa o indirectamente o invertir en competidores, contratistas, proveedores o clientes de Agrosuper. Sin embargo, podrán invertir en acciones o bonos de estas compañías cuando éstas sean sociedades anónimas abiertas que coticen en bolsa, declarándolo previamente y tomando los resguardos necesarios.



## G. USO PERSONAL DE RECURSOS INTERNOS

Los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores tienen el deber de proteger y optimizar los activos de Agrosuper, promoviendo el uso eficiente de los recursos y buscando siempre el ahorro en todas sus acciones.

En toda circunstancia se debe actuar con el máximo cuidado de los bienes de Agrosuper. En el cumplimiento de dicho deber, los gerentes, ejecutivos y colaboradores que dispongan o manejen fondos de Agrosuper, deberán ejercer estrictamente las facultades conferidas y en todo momento velar por el beneficio exclusivo de la compañía.

## G. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Agrosuper ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información robusto, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestra información. Gracias al compromiso y la participación activa de todos nuestros colaboradores, logramos cumplir con los más altos estándares de seguridad de la industria y asegurar la protección de activos. Se ha adoptado la norma ISO 27001 como pilar fundamental de nuestra cultura de seguridad.

## H. USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Se entiende por información confidencial, aquella información o conocimiento creado, adquirido o controlado por Agrosuper S.A. y sus filiales, que, no siendo pública, de ser conocida por un competidor, influiría en sus decisiones de comportamiento en el mercado.

Los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores deben actuar siempre conforme a los intereses de Agrosuper y sus filiales, y no revelarán, ya sea para su propio beneficio o con propósitos ajenos a la compañía, la información confidencial de acuerdo a los términos antes descritos.

Más detalle sobre el tratamiento y resguardo de la información confidencial de Agrosuper podrá ser revisado en el Manual de Manejo de Información de Interés de Agrosuper S.A., que se encuentra publicado en el sitio web: [www.agrosuper.cl](http://www.agrosuper.cl) en la sección Inversionistas.



## IV. INTEGRIDAD FRENTE A TERCEROS

### MODELO DE CUMPLIMIENTO

En Agrosuper contamos con un modelo de cumplimiento que se ajusta tanto a la ley 21.595 sobre Delitos Económicos, al Decreto Ley 211 sobre protección a la Libre Competencia, como también a temas relacionados a integridad corporativa en general y resguardo de datos personales.

19



## LIBRE COMPETENCIA

Agrosuper exige a todos sus colaboradores un comportamiento ético y diligente, en especial en lo que se refiere al cumplimiento de la Política General de Libre Competencia de la compañía.

Los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores de Agrosuper **no podrán**:

- *Coordinarse con competidores, ya sea directa o indirectamente, para convenir precios de venta o de compra.*
- *Limitar la producción.*
- *Asignarse zonas o cuotas de mercado.*
- *Afectar el resultado de procesos de licitación o realizar cualquier conducta que pueda ser considerada como un acuerdo o práctica concertada.*

Los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores **no podrán**:

- *Difundir ni compartir información comercial sensible de Agrosuper, ya sean con empresas competidoras o clientes.*
- *Abusar del poder de mercado que Agrosuper pudiere poseer en ciertos mercados mediante la imposición de pactos, cláusulas, contratos o prácticas que puedan discriminar arbitrariamente o perjudicar de manera anticompetitiva a sus clientes o consumidores.*

Asimismo, los directores y ejecutivos de Agrosuper no podrán participar simultáneamente en el directorio de empresas competidoras, puesto que, de esta manera, se podría facilitar el intercambio de información comercialmente sensible.

Ante cualquier conducta o práctica que demande el cumplimiento de la normativa de libre competencia, se deberán seguir las recomendaciones entregadas en la Guía de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia de la compañía, además de documentos atinentes y las capacitaciones que se instruyan.

Sin embargo, estos documentos no deben ser considerados como un sustituto de la asesoría legal. En casos de dudas, el colaborador debe contactarse con la gerencia Legal Corporativa de la compañía o utilizar el Canal de Denuncias para informar la situación.

Agrosuper promueve entre todos sus colaboradores las prácticas que favorezcan la libre competencia, pues éstas benefician a los consumidores, permiten asignar con eficiencia los recursos y estimulan la innovación.

## PREVENCIÓN DE DELITOS

Agrosuper se opone a toda clase o práctica de corrupción y no tolera la práctica de negocios que busca obtener una ventaja mediante el uso de medios indebidos o impropios. Por este motivo, ningún director, gerente, ejecutivo principal o colaborador está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la compañía en hechos vinculados con corrupción.

En consideración a lo anterior, Agrosuper prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a imputación penal de la compañía por los actos cometidos por los dueños, controladores, directores, gerentes y ejecutivos principales, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquier colaborador de Agrosuper o externo que represente a la compañía.

Asimismo, quedan comprendidas las personas naturales que estén bajo la dirección y supervisión directa de alguno de los sujetos mencionados y en general todo colaborador de la compañía.

**SE PROHÍBE EN FORMA EXPRESA CUALQUIER ACTO QUE PUEDA AFECTAR LAS SIGUIENTES MATERIAS:**

### **Actividad empresarial :**

Las actividades de Agrosuper deben regirse de manera ética acorde a nuestra cultura y valores, es por esto, que está prohibido actuar promoviendo o beneficiando de cualquier forma actividades delictivas, tales como: Lavado de activos, financiamiento al terrorismo, receptación, sobornos, corrupción, negociación incompatible y cualquier actividad similar.

### **Medio ambiente :**

Agrosuper desarrolla sus actividades productivas e industriales de manera consciente y sustentable en el tiempo, por lo que deben ser desarrolladas resguardando el medio ambiente. Por lo tanto, no se permiten actividades que contaminen suelos o aguas, que puedan afectar lugares protegidos o dañar al ecosistema donde el negocio de Agrosuper se desarrolla, que supongan infracción de normativas medio ambientales.

**Laboral:**

Agrosuper está comprometido con el desarrollo de ambientes laborales éticos y bajo los valores de la compañía, por tanto, promueve activamente el cumplimiento de las normativas laborales, prohibiendo cualquier incumplimiento relacionado con esta normativa, relacionados entre otros con el no pago previsional, contratación ilegal de personal o cualquier vulneración a los derechos fundamentales y laborales.

**Comercial:**

Nuestras decisiones comerciales son fundamentadas en condiciones generales de mercado considerando la oferta, demanda, costos y otros factores determinantes de mercado. Por ello, nuestras decisiones comerciales deben ser realizadas respetando la regulación vigente, libre competencia, protección de información comercialmente sensible y cuidando la veracidad y transparencia legítima en los mercados.

**Administración y Finanzas:**

Agrosuper está comprometido con la transparencia e imparcialidad en la toma de decisiones, por lo que el ocultamiento de información, distracción, disposición de bienes o alteraciones en la situación contable de la compañía son conductas contrarias a nuestro código.

## ATENCIONES Y REGALOS

Se encuentra prohibido a los directores, gerentes, ejecutivos y colaboradores de Agrosuper S.A. y de sus filiales ofrecer o aceptar regalos, comisiones, premios, viajes o cualquier otra clase de obsequios que puedan constituir o interpretarse como incentivos para la toma de decisiones, afectar la reputación o transgredir normas legales o internas de la compañía.

No obstante, se podrán aceptar o entregar regalos a clientes o proveedores cuando éstos se enmarquen en actos de mutua cortesía y cuyo monto no sea superior a 1 UF.

En caso que se reciban regalos o cortesías por un valor superior al monto indicado y en el caso de colaboradores que por sus cargos reciban invitaciones a cursos, seminarios o ferias, ambos casos deberán comunicar esta invitación y solicitar la aprobación del Gerente General y/o jefatura directa para su devolución formal, donación o sorteo entre los colaboradores del área.



Se excluyen de los párrafos anteriores, los regalos y donaciones realizados en el marco de campañas promocionales para dar a conocer los productos de Agrosuper, de sus clientes y proveedores, y aquellos regalos o donaciones realizadas en el contexto de campañas de naturaleza benéfica a instituciones privadas o públicas.

Respecto de empleados públicos nacionales y de funcionarios públicos extranjeros, no se aceptarán ni entregarán obsequios de valor significativo que denoten intención del oferente o del convocante de influirle con algún tipo de compensación.

Asimismo, Agrosuper prohíbe cualquier tipo de pago de facilitación y/o de contribución a cualquier actividad de carácter político.



## V. NUESTRA CONDUCTA FRENTE A LA SOCIEDAD

- A. Nuestra responsabilidad frente a las comunidades.
- B. Bienestar Animal.
- C. Protección del medio ambiente.

25



## A. NUESTRA RESPONSABILIDAD FRENTE A LAS COMUNIDADES

Desde nuestros inicios, buscamos generar vínculos de escucha y confianza con las comunidades vecinas donde contamos con instalaciones productivas con el fin de incorporar su mirada en nuestro quehacer diario.

El relacionamiento comunitario lo desarrollamos con un equipo altamente capacitado y comprometido, que cuenta con una visión integrada de la compañía y busca generar vínculos genuinos con la comunidad.

Para llevar adelante este trabajo, contamos con cuatro pilares: Emprendimiento, Desarrollo Local, Educación y Vida Saludable.

## B. BIENESTAR ANIMAL

En Agrosuper tenemos un firme compromiso con el bienestar de nuestros animales, el cual se traduce en el resguardo y cuidado permanente de ellos, manteniendo siempre una actitud responsable.

En esa línea, nos basamos en las cinco libertades propuestas por la Organización Mundial de la Salud (OMSA), las que nos entregan las principales directrices para un adecuado manejo de nuestros animales en todas las etapas de nuestra cadena de valor.

Libres de hambre, sed y desnutrición; Libres de molestias físicas y térmicas; Libres de dolor o enfermedad; Libres de manifestar un comportamiento natural y libres de temor o angustia.

## C. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Nuestro modelo de producción incluye una gestión ambiental responsable. Para esto, innovamos de forma permanente, incorporando tecnología en cada uno de nuestros procesos.

Como compañía hemos establecido tres objetivos:

1. Reducir nuestra huella de carbono.
2. Hacer un uso eficiente de los recursos naturales.
3. Impulsar la economía circular.

Contamos con un modelo de cumplimiento ambiental que involucra revisiones periódicas en terreno de todas las instalaciones productivas y de gestión de residuos, facilitando así el cumplimiento normativo, compromiso de cuidado al medio ambiente, reportabilidad y comunicación continua con las autoridades.

Para fortalecer nuestra gestión, Agrosuper ha decidido adoptar estándares y certificaciones, ambientales y de calidad, tales como la ISO 14.001 y 9.001.



## NUESTROS INTRANSABLES

Para simplificar la aplicación del presente Código, hemos definido algunos elementos clave a tener presente en nuestro actuar diario como integrantes de Agrosuper. Al respecto creemos que **NO** es posible:

- A. *Incumplir lo dispuesto explícitamente en el presente Código de Ética e Integridad.*
- B. *Frente a una duda en nuestro actuar, no consultar en los canales formales dispuestos para estos efectos.*
- C. *No trabajar en nuestras actividades conforme a los valores que rigen nuestro actuar.*



## ¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE DUDAS O INFRACCIONES?

Cuando una persona se enfrente en una situación y no esté seguro si es o no un comportamiento ético de acuerdo a lo establecido en este Código, se sugiere realizar las siguientes preguntas como guía para su actuar:

- *¿Es correcto para Agrosuper?*
- *¿Es consistente con los valores de Agrosuper y los míos propios?*
- *¿Es legal?, ¿es ético?*
- *¿Es algo de lo que quiero ser responsable?*
- *¿Es algo con lo que me sentiría cómodo(a) comentar a mi familia?*

Si una vez respondidas estas preguntas, aún persisten las dudas sobre cómo actuar frente a una situación específica, puede consultar con su jefe directo o al Gerente Legal Corporativo.

*En caso de saber, conocer, ver o detectar acciones que se consideren cuestionables o que sean directamente contrarias con este Código, es necesario informar inmediatamente.*

## COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Agrosuper tiene por función, entre otras, velar por la actualización, difusión y cumplimiento de este Código, lo cual implica:

Promover los valores y conductas que se fomenten en este Código y establecer los procedimientos necesarios para el fomento y difusión de la conducta ética de los gerentes, ejecutivos principales y colaboradores de Agrosuper.

Ser un órgano de consulta y de supervisión respecto del cumplimiento del presente Código, atendiendo en caso de existir, las dudas respecto de una situación o conducta concreta.

Resolver los conflictos que la aplicación del Código pudiera plantear.

Actualizar y modificar el Código de Ética e Integridad.

Aplicar medidas disciplinarias ante infracciones al presente Código, denuncias relacionadas a la Ley N° 20.393, Ley N° 21.595, DL 211 de Defensa de la Libre Competencia y otra normativa atinente.



### Comité de Auditoría y Cumplimiento Corporativo:

- **Director Y Presidente Comité Auditoría y Cumplimiento:** Antonio Tuset.
- **Presidente Directorio:** Canio Corbo.
- **Vicepresidente Directorio:** José Guzmán.
- **Directora:** Verónica Edwards.
- **Director:** Juan Claro.
- **Secretaria:** María Teresa Manubens.

El Comité sesionará cada dos meses y, además, en forma extraordinaria cuando sea necesario a petición de cualquiera de sus integrantes. De las sesiones se levantará un acta redactada por un secretario designado y que serán archivadas en la gerencia Legal Corporativa.

### Vigencia y Modificaciones

Esta nueva versión del Código de Ética e Integridad de Agrosuper regirá a partir de su publicación en la página web y la plataforma interna de la compañía, donde todos los interesados y el público en general, podrán informarse de su contenido.

Las modificaciones al presente Código deberán ser siempre aprobados previamente por el Directorio de Agrosuper S.A.

"En Agrosuper contamos con un alto compromiso de integridad y ética en los negocios."



**Antonio Tuset Jorratt**  
Presidente Comité Auditoría y Cumplimiento  
Director





**AGROSUPER®**

CÓDIGO DE  
ÉTICA E INTEGRIDAD

Última actualización el 11 de marzo 2025

*“Porque trabajamos a diario en hacer lo correcto”*